

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU
REGULACIÓN Y CONTROL**

ACTA No. 016

QUITO, A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

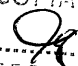
PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA PABEL MUÑOZ L.

ACTÚA EL SECRETARIO RELATOR ABOGADO DAVID ÁLVAREZ

El 20 de septiembre de 2017, se dan cita los miembros de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, en virtud de haber sido convocados a la Sesión No. 016, por su Presidente, a la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el tercer piso, ala occidental, del Palacio Legislativo.

A continuación, se procede a verificar que se encuentran presentes en la sala las y los siguientes Asambleístas:

- Pabel Muñoz
- María Gabriela Larreátegui
- Esteban Melo
- Mae Montaña
- Mariano Zambrano
- Franco Romero
- Wilma Andrade
- Carlos Bergmann
- Soledad Buendía
- Henry Kronfle
- Juan Cristóbal Lloret

ASAMBLEA NACIONAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FIRMA: 
SECRETARÍA





ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Siendo las 09h40 y una vez que se verifica el cuórum respectivo, se instala la Sesión No. 016 de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional. A continuación, el Presidente de la Comisión da la bienvenida al señor José Miguel Quiroz Villafuerte, quien es el Asambleísta por un día en la presente sesión. Además, informa que los siguientes Asambleístas han pedido ser recibidos en la Comisión: As. Tanlly Vera, As. César Antonio Delgado, As. Carlos Vera Rodríguez, As. Guillermo Celi Santos, As. Sebastián Palacios Muñoz, As. Daniel Mendoza Arévalo y As. Karina Arteaga Muñoz.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión solicita que el señor Secretario de lectura a la convocatoria y orden del día, procediéndose conforme lo solicitado, a la lectura de lo siguiente:

Por disposición del asambleísta Pabel Muñoz L., Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 27, numeral 3 del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el artículo 11 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales se convoca a ustedes a la Sesión No. 016, que se llevará a cabo este día miércoles 20 de septiembre de 2017 a las 09H20, en la Sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el 3er piso del Palacio Legislativo, ala occidental, para tratar el siguiente orden del día:

1. *Aprobación del orden del día;*
2. *Comisión General para recibir al señor Carlos Bernal, Secretario Técnico de la Reconstrucción de Manabí y Esmeraldas, con la finalidad de que informe sobre temas inherentes a las labores de la Secretaria Técnica, en cumplimiento de la Resolución No. CAL-2017-2019-083 de 12 de septiembre de 2017.*
3. *Votación del informe del "Proyecto de Ley de Reparación de Daños a los Depositantes afectados por el Decreto 685"; y,*
4. *Puntos varios.*

Para el efecto, sírvanse encontrar adjuntos a esta convocatoria los siguientes documentos:



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

- a. Memorando No. SAN-2017-2019-1398, de 14 de septiembre de 2017, suscrito por la Dra. Libia Rivas Ordóñez, y Resolución No. CAL-2017-2019-083 adjunta;
- b. Oficio No. 025-AN-DMA-2017, de 24 de agosto de 2017, suscrito por el Asambleísta Daniel Mendoza Arévalo;
- c. Oficio No. VPR-STCRRP-2017-0995-O, de 04 agosto de 2017, suscrito por el Ing. Carlos Bernal Alvarado, mediante el cual se adjunta el Cuarto Informe Trimestral en el que se describen las acciones llevadas a cabo a favor de los afectados por el terremoto ocurrido el pasado 16 de abril de 2016; y,
- d. Informe del "Proyecto de Ley de Reparación de Daños a los Depositantes afectados por el Decreto 685". Hasta ahí la lectura del texto de la Convocatoria a la Sesión 016.

A continuación, el señor Presidente de la Comisión pone en consideración de los miembros de la Comisión que se trate el tercer punto del orden del día antes que el segundo punto, con la finalidad de atender de mejor manera la Comisión General del ingeniero Carlos Bernal. Esta sugerencia fue acogida por unanimidad.

Acto seguido, el señor Presidente de la Comisión solicitó que el Secretario Relator de lectura a las conclusiones y recomendaciones del Informe del "Proyecto de Ley de Reparación de Daños a los Depositantes afectados por el Decreto 685", (adjunto a la convocatoria, conforme se indica en el literal d) de dicho documento), procediéndose a dar lectura de lo siguiente:

CONCLUSIONES: A partir del análisis realizado se concluye lo siguiente:

1. Actualmente no se cuenta con información suficiente que permita determinar el monto exacto que el Estado debería pagar por indemnización por emisión, así como por la diferencia entre el valor nominal y el pagado por los CDR. Por ende, se puede trabajar solo mediante estimaciones.
2. Con la información disponible, que es incompleta, se calcula que los montos a pagar serían, por lo menos, USD 916 millones para la banca privada y de USD 420 millones para el Estado (AGD).



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

3. *Tampoco se cuenta con información que permita individualizar las personas perjudicadas por la aplicación del Decreto Ejecutivo 685, por que la aplicación del proyecto de ley también sería inviable desde esta perspectiva. Así mismo, no existe información del número de transacciones realizadas con los CDR y la ley no es clara en establecer a cuál de ellos y en qué magnitud se haría la indemnización.*
4. *El proyecto de ley no considera que muchas entidades financieras privadas emisoras y adquirentes de CDR actualmente han dejado de existir. Por lo tanto, el Estado debería asumir los mecanismos de reparación económica que devengan de estas entidades cerradas, lo cual contraviene lo dispuesto en la Constitución sobre la prohibición de estatizar deudas privadas.*
5. *El pago de los mecanismos de reparación económica implica el aumento del gasto público, por lo que el proyecto de Ley debería ser presentado por el Presidente de la República según lo señalado en el artículo 135 de la Constitución.*
6. *Al generar una indemnización de manera general no se está considerando que el acto que generó el daño era lícito (amparado por normativa vigente en esa época) por lo que desnaturalizaría a la indemnización. Además, no considera las particularidades de cada caso, de ahí que el monto de una indemnización deba ser dispuesto por un juez y no por ley.*

RESOLUCIÓN: *Por lo expuesto, la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control resuelve abstenerse de seguir tramitando el proyecto de Ley de Reparación de Daños a los Depositantes Afectados por el Decreto 685, remitido a la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, mediante Memorando No. SAN-2017-1286 de 12 de mayo de 2017; y, con base en lo expuesto en el presente informe, remitirlo al Consejo de Administración Legislativa para su conocimiento y trámite correspondiente." Hasta aquí la lectura.*

Hacen uso de la palabra las siguientes asambleístas: As. Wilma Andrade, As. Mae Montaña y As. Soledad Buendía, quienes realizan observaciones ratificando, en términos generales, el contenido



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

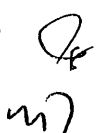
de las conclusiones y resolución. Luego del análisis y debate indicado, la asambleísta Wilma Andrade aclara que en la conclusión número 5 no hace falta mencionar que el proyecto de ley debió ser iniciativa del Presidente de la República, sino que basta con que se manifieste que el proyecto de ley incumple el numeral 7 del artículo 290 de la Constitución; a pesar de ello, acoge el informe propuesto por el equipo técnico de la Comisión y en consecuencia mociona:

Aprobar el Informe del Proyecto de Ley de Reparación de Daños a los Depositantes afectados por el Decreto 685 y modificar recomendación número 5 del informe conforme lo expuesto en su intervención.

El Presidente de la Comisión, luego de constatar el apoyo a la moción de la asambleísta Andrade, solicita al señor Secretario que tome la votación correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTACIÓN DE LAS Y LOS ASAMBLEÍSTAS

No.	ASAMBLEÍSTAS	AFIRMATIVO	NEGATIVO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	Wilma Andrade	X			
2	Carlos Bergmann	X			
3	Viviana Bonilla	-			
4	Soledad Buendía	X			
5	Henry Kronfle	X			
6	Ma. Gabriela Larreátegui	X			
7	Juan Cristóbal Lloret	X			
8	Esteban Melo	X			
9	Mae Montaña	X			
10	Pabel Muñoz	X			
11	Franco Romero	X			
12	Mariano Zambrano	X			
	Total	11	0	0	0





ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Obteniendo once (11) votos a favor, cero (0) negativos y cero (0) abstenciones, razón por la cual es aprobada por unanimidad de los presentes la moción de la asambleísta Wilma Andrade.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, correspondiente a la *Comisión General para recibir al señor Carlos Bernal, Secretario Técnico de la Reconstrucción de Manabí y Esmeraldas, con la finalidad de que informe sobre temas inherentes a las labores de la Secretaría Técnica, en cumplimiento de la Resolución No. CAL-2017-2019-083 de 12 de septiembre de 2017* para lo cual se empieza con la lectura de la norma legal (Disposición General Tercera de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana y 75 y 76 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa) por parte del señor Secretario Relator.

El Presidente de la Comisión otorga la palabra al señor ingeniero Carlos Bernal, quien da a conocer el contenido del informe ingresado a la Comisión mediante oficio No. VPR-STCRRP-2017-0995-0, de 04 agosto de 2017, adjunto a la convocatoria a esta sesión No. 016. El ingeniero Bernal explica que el informe que tiene fecha de corte 30 de junio y que la información que va exponer tiene fecha de corte 30 de agosto de 2017. Agrega que desde la conformación del Comité de Reconstrucción se han asignado USD \$2.686 millones de dólares para proyectos de la reconstrucción; que existe una programación de USD \$1.764 millones y una ejecución respecto a dicha programación de USD \$1.409 millones. Los montos programados para proyectos son de USD \$1.422 millones en Manabí y USD \$231 millones en Esmeraldas. Se adjunta la impresión de las diapositivas utilizadas en la exposición efectuada por el señor economista Bernal (ANEXO 1) en las cuales constan a detalle las cifras de lo que se expondrá a continuación.

Señala que se ha trabajado en tres ejes: emergencia, reconstrucción y reactivación productiva. Para el eje emergencia se han destinado USD \$366 millones, equivalente al 14%; para el eje reconstrucción se han destinado USD \$1.987 millones, equivalente al 73%; y, para el eje reactivación productiva se han destinado USD \$334 millones, equivalente a un 13%.

Agrega que se han establecido 6 componentes para la recuperación de la infraestructura de las zonas afectadas: vivienda, electricidad y agua potable, educación, salud, vías y medios de transporte y saneamiento.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Indicó que al componente de electricidad se han asignado hasta el momento USD \$137.1 millones de dólares.

En el componente de vivienda, la meta es construir 45.440 viviendas, puesto que más de 22.000 edificaciones eran de uso inseguro y más de 27.000 eran de uso restringido. Aclara que estos datos incluyen edificaciones públicas y privadas, es decir: escuelas y edificios de instituciones públicas. Agrega que con la intervención del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) se han establecido programas de co-pago para viviendas en terreno propio y viviendas en terreno urbanizado, con una asignación de un bono de USD \$10.000 y co-pago de hasta el 10%. Señala que hasta la fecha se han construido 23 urbanizaciones.

En el competente de educación, señala que se ha realizado una inversión de USD \$187 millones de dólares. Se ha logrado la intervención en 26 unidades educativas, la reparación de 875 unidades, la repotenciación de 3 unidades educativas y 157 unidades educativas siglo XXI, lo que permitió que 55.000 alumnos regresen a clases.

En el componente de Salud, señala que se han realizado 11 reparaciones mayores de unidades de salud. Existen 3 nuevos hospitales por construirse en Chone, Bahía de Caráquez y Muisne, mismos que llevarán tecnología sismo-resistente, cuyos detalles constan en el anexo No. 1. Hasta aquí la exposición del ingeniero Bernal.

A continuación, realizan preguntas los asambleístas: Carlos Bergamm, Daniel Mendoza, Guillermo Celi, Mae Montaña, Wilma Andrade, Esteban Melo, Tanlly Vera, César Delgado, Juan Cristóbal Lloret, Carlos Vera, Henry Kronfle y Mariano Zambrano.

El ingeniero Bernal responde a las interrogantes planteadas en los siguientes términos:

Sobre la selección de proyectos a ejecutarse, aclara que el Comité de Reconstrucción y la Secretaría Técnica son órganos estatales creados exclusivamente para la emergencia. Sin embargo, la Secretaría Técnica no es un órgano de decisión sino de relatoría y de cumplimiento de funciones administrativas, razón por la cual, dentro del Comité de Reconstrucción, tiene voz, pero





no voto. Quienes deciden los proyectos a ejecutarse son los miembros del Comité y quienes los ejecutan son los Ministerios.

Señala que del tema de demoliciones está a cargo del Ministerio de Obras Públicas. Indica que el diagnóstico de construcciones por demoler lo hicieron: la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), la ONU y la CEPAL.

Explica que, desde el terremoto (16 de abril de 2016), se han suscitado más de diez réplicas mayores a 6 grados, los cuales, de acuerdo a los estudios científicos, han ocasionado nuevos y mayores daños en la infraestructura de las provincias de Manabí y Esmeraldas.

Sobre lo mencionado por los asambleístas sobre el número de víctimas fatales del evento telúrico, indica que hubo 671 fallecidos por el terremoto del 16 abril de 2016; y, 3 por la réplica del 19 de diciembre de 2016.

Señala que desde el Comité se asignó al Ministerio de Turismo un millón de dólares para el plan de recuperación de infraestructura hotelera, mismo que busca mejorar los diseños estructurales, para que los hoteles y otros negocios puedan reconstruirse siguiendo parámetros de seguridad ante próximos sucesos de esta naturaleza.

En cuanto a los servicios de agua y saneamiento, indicó que en Manta-Tarqui se está reemplazando el sistema de agua potable y saneamiento que existía y que desbocaba en los esteros. En Portoviejo se está trabajando en un proyecto específico en conjunto con el Municipio. Para ello se ha entregado USD \$1'000.091 a través del Fondo de Recuperación Inmediata.

Indica que en Muisne se desarrolla un proyecto de reubicación de la población en un lugar seguro, que se encuentra sobre la cuota 15 sobre el nivel del mar, y que está ubicado por la vía a Bunches. En este sector se está trabajando en el nuevo proyecto de agua y saneamiento. Agrega que ahí se están construyendo más de 360 viviendas, un UPC, una escuela y un centro infantil del Buen Vivir.

Sobre la evaluación de dichos proyectos se está realizando por el mismo Comité e incluso organismos internacionales.

Sugiere que el Plan de Reconstrucción sea modificado sobre el tema de la reactivación productiva. Informa que en el actual Plan se asignan USD \$2.800 millones para este tema, siendo esta cantidad un piso y no un techo.

A la consulta de Mae Montaña, informa que sí se están realizando proyectos para Esmeraldas. En lo que respecta a Muisne, se ha pedido a sus habitantes que abandonen la isla porque, por su ubicación geográfica (está a nivel del mar), el riesgo ante un tsunami es muy alto y la población no podría evacuar a tiempo. Agregó que las actividades productivas no están prohibidas en la isla; se les ha pedido que no duerman en la isla sino en el continente. Indica que Chamanga está siendo beneficiada con proyectos de vivienda y un puerto pesquero artesanal. Muisne está siendo beneficiada con USD \$85.9 millones.

El criterio para priorizar los proyectos de reactivación productiva busca no solo reconstrucción sino activación de turismo y vías de evacuación.

Lo asignado a educación superior bordea los USD \$13.7 millones, y a la Universidad Técnica de Manabí se le han asignado USD \$6.37 millones.

Con respecto a la construcción del parque en Portoviejo, indica que se lo realizó para obtener un beneficio ambiental e hidráulico del río, pues antes de dicho proyecto, el río servía de escombrera de Portoviejo, y su crecimiento descontrolado estaba cerrando su cauce.

Pone en conocimiento de los miembros de la Comisión que cada rubro de los proyectos ejecutados y el nombre de los contratistas adjudicados se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Finanzas precisamente por existir una disposición legal que así lo manda.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Sobre la donación de China, señala que toda donación tiene un informe previo, permisos y los costos siendo estos partes del costo del proyecto.

Hasta ahí la comparecencia efectuada por el ingeniero Carlos Bernal.

A continuación, se pasa a tratar el punto tres "puntos varios".

Al respecto, se constató que no existía ningún punto vario que tratar, por lo que el Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, asambleísta Pabel Muñoz López, siendo las 12h51, dispone la clausura la Sesión No. 16 de la Comisión.

Pabel Muñoz L.
PRESIDENTE



David Álvarez
SECRETARIO RELATOR

